



## Informe Financiero

### Formula Indicaciones al Proyecto de Ley que modifica la Ley General de Educación para garantizar la entrega de contenido integral en las horas de libre disposición de la jornada escolar completa.

(Boletín N°15.301-04)

#### I. Antecedentes

Mediante la presente indicación (N°163-370) se introducen modificaciones al proyecto de ley iniciado en moción que busca garantizar la entrega de contenido integral en las horas de libre disposición de la jornada escolar completa (Boletín N°15.301-04).

La indicación presentada incluye un artículo transitorio que establece la gradualidad en la implementación de la ley respecto a la obligación de no destinar horas de libre disposición a asignaturas obligatorias. El calendario propuesto indica que dicha obligación recaerá sobre el 25% de las horas de libre disposición durante el 2023, sobre el 50% de dichas horas el 2024 y sobre la totalidad de las horas de libre disposición desde el 2025 en adelante.

#### II. Efecto de las Indicaciones sobre el Presupuesto Fiscal

Considerando que la indicación sólo introduce plazos de implementación de la ley y que el proyecto original no aumenta ni disminuye las horas de libre disposición, las indicaciones presentadas **no irrogarán un mayor gasto fiscal**.

#### III. Fuentes de Información

- Mensaje N°163-370, de S.E. el Presidente de la República con el que formula indicaciones al proyecto de ley que garantiza la entrega de contenido integral en las horas de libre disposición de la jornada escolar completa.
- Moción de las diputadas y diputados Barría, Cicardini, Leiva, Molina, Naranjo, Placencia, Rojas, Santana, Schneider y Serrano que modifica la Ley General de Educación para garantizar la entrega de contenido integral en las horas de libre disposición de la Jornada Escolar Completa (Boletín N° 15.301-04)



Ministerio de Hacienda  
Dirección de Presupuestos  
Reg. 187GG

**I.F. N°189 /17.10.2022**

  
  
JAVIERA MARTÍNEZ FARIÑA  
**Directora de Presupuestos**

Visado Subdirección de Presupuestos:



Visado Subdirección de Racionalización y Función Pública:

